



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

DIGSA 2021



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN GRUPO SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI DIGSA
		MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PL-2
		Proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Enero 2021	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. NOTA PROASIG - PROPLAES: Este Plan fué aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño Institucional, del que hacen parte el Director General de Sanidad Militar, los Subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA, los Directores de Sanidad del Ejército y Armada Nacional, Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea y los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta N° 0120010254602, de fecha 16 de diciembre de 2020. El documento original está debidamente firmado, reposa en los documentos del proceso asociado y está disponible en, https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/, lo anterior en cumplimiento al Decreto 612 de fecha 4 de abril de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	CR. Luis Hernando Sandoval Pinzón Subdirector Técnico y de Gestión de DIGSA	
Revisó:	CS. Vivian Tatiana Alba Díaz Gestor de Calidad PROGTIC	CR. Carlos Darío Gonzalez Villamil Coordinador Grupo Sistema Integral de Información – Tecnologías de la Información y la Comunicaciones DIGSA

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN GRUPO SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI DIGSA
		MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PL-2
		Proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

	SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG	PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	PD. Diana Marcela López Bejarano Grupo Sistema Integral de Información – Tecnologías de la Información y la Comunicaciones DIGSA Área Seguridad de la Información DIGSA	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN GRUPO SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI DIGSA
		MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PL-2
		Proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Contenido

1. Presentación.....	5
2. Política de Seguridad de la Información de la DIGSA	6
3. Objetivos del Plan Institucional de Seguridad de la Información	6
3.1 Objetivo General.....	6
3.2 Objetivos Específicos.....	6
4. Alcance	7
5. Fundamento Normativo.....	7
6. Definiciones	8
7. Contexto Estratégico.....	10
8. Roles y Responsabilidades para la Seguridad de la Información.	11
8.1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	11
8.2 Grupos Internos de Trabajo	11
9. Desarrollo del Plan de Seguridad de la Información	13
9.1 Fase de Diagnostico Seguridad de la Información	14
9.2 Fase de Planificación	14
9.3 Actividades de Seguridad y Privacidad de la Información vigencia 2021	14
10. Aprobación y publicación.....	16
11. Bibliografía.....	16
12. Anexos.....	16

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN GRUPO SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI DIGSA
		MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PL-2
		Proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

1. Presentación

La política de Gobierno Digital es uno de los pilares del Estado en el proceso de transformación y modernización de las entidades públicas. Dentro de los elementos base que permiten el desarrollo de dicha política se encuentra el de Seguridad y Privacidad, el cual busca preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de las entidades del Estado, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos, a través de un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

Debido a los múltiples riesgos y amenazas que en la actualidad atentan contra la seguridad de la información, la protección y la privacidad de los datos, se hace indispensable que la Dirección General de Sanidad Militar implemente, mantenga y optimice de manera continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Para realizar este modelo se requiere elaborar una serie de procesos, políticas y procedimientos que conlleven al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por esta razón es necesario elaborar un Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, con el fin de establecer las actividades que se deben realizar para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y de esta manera evaluar el nivel de madurez de la Dirección General de Sanidad Militar en la planificación, implementación y verificación del modelo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el resultado del análisis GAP realizado en la Dirección General de Sanidad Militar, con respecto a la norma NTC-ISO-IEC-207001:2013, el cual nos indica los riesgos en la seguridad de la Información a los que estamos expuestos y los controles que debemos implementar para la mitigación o eliminación de dichas amenazas, se puede evidenciar que la Dirección General de Sanidad Militar reconoce la importancia de la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la información SGSI y aunque existen un alcance, unos lineamientos y controles generales enfocados en la Seguridad de la Información; las políticas y procedimientos deben ser estandarizadas, formalizadas, codificadas, difundidas y disponibles para toda la Entidad.

Por otra parte, y en aras de incluir a nivel general a todos los funcionarios de la DIGSA en la importancia de la Seguridad de la Información, se han venido realizado una serie de campañas, capacitaciones y tips difundidos a los empleados, con el fin de crear conciencia entre los funcionarios de la Dirección frente a las políticas de Seguridad de la Información y sus buenas prácticas.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN GRUPO SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI DIGSA
		MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PL-2
		Proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

2. Política de Seguridad de la Información de la DIGSA

La Dirección General de Sanidad Militar, como entidad encargada de asegurar la prestación de los servicios de salud del personal afiliado y beneficiario del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, reconoce la importancia de identificar y proteger sus activos de información frente a riesgos asociados, así como propender por los principios de seguridad de la información, relacionados con su confidencialidad, disponibilidad e integridad; comprometiéndose a establecer, implementar, mantener, evaluar, gestionar, proteger, preservar y mejorar continuamente su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, bajo los aspectos del ordenamiento legal, sus objetivos estratégicos y código de integridad.

3. Objetivos del Plan Institucional de Seguridad de la Información

3.1 Objetivo General

Establecer las actividades que se planean realizar para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la DIGSA, mediante la adopción del modelo de Seguridad y Privacidad de la Información con la finalidad de fortalecer el aseguramiento de los servicios de TI y preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de información de la Dirección General de Sanidad Militar, así como la de sus partes interesadas.

3.2 Objetivos Específicos

- Incrementar el nivel de madurez de la DIGSA frente a la gestión de seguridad y privacidad de la información.
- Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, de acuerdo a las políticas, procesos y procedimientos desarrollados, para la gestión del SGSI.
- Gestionar de forma concreta, adecuada y permanente los riesgos de seguridad de la información a los que puedan estar los activos de información de la entidad dentro del alcance del SGSI en DIGSA.
- Fortalecer la cultura con respecto a seguridad de la información a los funcionarios de la DIGSA, usuarios externos, terceros y demás partes interesadas de la entidad.
- Cumplir con los requisitos legales y normativos en materia de Seguridad y privacidad, seguridad digital y protección de la información personal.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN GRUPO SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI DIGSA
		MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PL-2
		Proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

4. Alcance

Se definirán las actividades a cumplir durante la presente vigencia (2021) para avanzar en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Dirección General de Sanidad Militar, aplica a todos los activos de información que manejan los procesos misionales y el proceso de apoyo relacionado con la Gestión de Tecnología, conforme a lo establecido en el mapa de procesos y es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios, contratistas y terceras partes que presten sus servicios a la Dirección General de Sanidad Militar.

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de las Direcciones de sanidad EJC, ARC, Y JEFSA, es gestionada a través de los Comandos de la respectiva Fuerza, quienes les proporcionan los servicios de infraestructura tecnológica.

5. Fundamento Normativo

- Ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1273 de 2009 “Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones”.
- Ley 1341 de 2009. “Por el cual se adiciona el Título 17 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto número 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el Capítulo IV del Título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales
- Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Decisión Andina 351 de 2015 “Régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos”.
- Decreto 1377 de 2013. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN GRUPO SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI DIGSA
		MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PL-2
		Proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- Decreto 2573 de 2014 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea...”, donde se encuentra como componente el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Decreto 1078 de 2015 modificado por el Decreto 1008 de 2018 - Política de Gobierno Digital que contiene el Modelo de Seguridad y Privacidad - MSPI de MINTIC.
- Decreto 1413 de 2017 “Por el cual se adiciona el Título 17 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto número 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el Capítulo IV del Título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- Decreto 1499 de 2017, el cual modificó el Decreto 1083 de 2015 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- CONPES 3854 de 2016 – Política de Seguridad Digital del Estado Colombiano.
- Norma Técnica Colombiana ISO27001:2013. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información
- Norma Técnica Colombiana ISO31000:2013. Gestión del Riesgo Principios y Directrices.
- Directiva Permanente Nro. DIR2014-18 “Políticas de Seguridad de la Información para el Sector Defensa”
- Directiva Permanente No. 154 /MDN-CGFM-JEMC-SEMCO-JEIMC-DIRCO-23.1 “Políticas de Seguridad de las Información para las Fuerzas Militares”
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital año 2018.

6. Definiciones

Activo: En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas, etc.) que tenga valor para la organización.

Amenaza: Causa potencial de un incidente no deseado, que pueda provocar daños a un sistema o a la organización.

Análisis de riesgos: Proceso que permite comprender la naturaleza del riesgo y determinar su nivel de riesgo.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN GRUPO SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI DIGSA
		MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PL-2
		Proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Control: Comprenden las políticas, procedimientos, prácticas y estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control también es utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida, es una medida que modifica el riesgo.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Gestión del riesgo: Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Incidente de seguridad de la información: Resultado de intentos intencionales o accidentales de romper las medidas de seguridad de la información impactando en la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.

Información: Es un conjunto organizado de datos, que constituyen un mensaje sobre un determinado ente o fenómeno. Indicación o evento llevado al conocimiento de una persona o de un grupo. Es posible crearla, mantenerla, conservarla y transmitirla.

Integridad: Calidad de la información para ser correcta y no haber sido modificada, manteniendo sus datos exactamente tal cual fueron generados, sin manipulaciones ni alteraciones por parte de terceros.

Inventario de activos: Lista de todos aquellos recursos (físicos, de información, software, documentos, servicios, personas, intangibles, etc.) dentro del alcance del SGSI, que tengan valor para la organización y necesiten por tanto ser protegidos de potenciales riesgos.

Política de seguridad de información: Es el instrumento que adopta una entidad para definir las reglas de comportamiento aceptables en el uso y tratamiento de la información.

Plan de tratamiento de riesgos: Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN GRUPO SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI DIGSA
		MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PL-2
		Proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proceso: Conjunto de actividades interrelacionadas o interactuantes que transforman unas entradas en salidas.

Propietario de activo de información: Identifica a un individuo, un cargo, proceso o grupo de trabajo designado por la entidad, que tiene la responsabilidad de definir los controles, el desarrollo, el mantenimiento, el uso y la seguridad de los activos de información asignados.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada. Que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Riesgo: Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o de los procesos de la DIGSA. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI): Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basando en un enfoque de gestión y de mejora a un individuo o entidad.

Seguridad de la Información: Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano.

Sistema de Información: Se refiere a un conjunto independiente de recursos de información organizados para la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información según determinados procedimientos, tanto automatizados como manuales.

Vulnerabilidad: Debilidad de un activo o control que pueda ser explotado por una o más amenazas.

7. Contexto Estratégico

El presente plan está alineado y contribuye al logro de la misión, visión y demás elementos del direccionamiento estratégico de la Dirección General de Sanidad Militar, los cuales se estipulan en el Plan De Desarrollo Institucional vigente (2020-2022).

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN GRUPO SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI DIGSA
		MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PL-2
		Proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ARTICULACION CON EL CONTEXTO ESTRATEGICO			
OBJETIVO ESTRATEGICO AL QUE APORTA	Fortalecer el desarrollo, implementación e integración del sistema de información en los procesos de aseguramiento y la prestación de los servicios de salud	Tecnologías de la Información y comunicaciones	Sistema de Gestión de Seguridad de la información
GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL MIPG	Política de Gobierno Digital Política de Seguridad Digital		

Ilustración 1. Articulación con el contexto estratégico

8. Roles y Responsabilidades para la Seguridad de la Información.

La estructura de seguridad de la información en la Dirección General de Sanidad Militar estará conformada por los siguientes actores o roles¹.

8.1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Responsable de revisar y aprobar la implementación y operación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.

8.2 Grupos Internos de Trabajo

- Grupo Sistema Integral de Información- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- Área Seguridad de la Información

Responsable de presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la documentación, estrategias, propuestas, medidas y acciones a que haya lugar, para la implementación y el mantenimiento del SGSI, con el fin de garantizar la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la seguridad de la información y promover la difusión y sensibilización al interior de la DIGSA en temas de seguridad de la información.

- Grupo Sistema Integral de Información- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- Área Infraestructura Redes y Comunicaciones- Área Administración del Sistema y Bases de Datos

¹ Norma Internacional ISO 27001(2013). A.6.1.1. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC. Bogotá D.C., 2013

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN GRUPO SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI DIGSA
		MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PL-2
		Proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Responsables de seguir con los lineamientos establecidos en las políticas, procesos y procedimientos de seguridad de la información, implementando las medidas técnicas y los controles de seguridad informática en los recursos de tecnologías de la información y las comunicaciones, para brindar un nivel apropiado de seguridad de la información.

➤ Grupo de Planeación Estratégica

Encargado revisar y controlar los documentos (políticas, procedimientos, manuales, guías, estándares, entre otros.) que se segreguen del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

➤ Grupo de Talento Humano

Encargado de comunicar los derechos y establecer las responsabilidades legales que adquiere cada funcionario, contratista o tercero, con relación al manejo y protección de los datos institucionales al interior de la DIGSA como fuera de las instalaciones.

Así mismo es responsable de Incluir en los contratos cláusulas de confidencialidad y no divulgación de la información, así como la obligatoriedad en el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de la Dirección General de Sanidad Militar. Lo anterior a través del documento de confidencialidad denominado “Acta de Compromiso de Reserva, Seguridad y Calidad de la Información Personal Militar – Civil Planta y Civil Vinculado por Contrato o Convenio”, el cual deberá ser parte integral de los contratos.

Debe informar al Grupo Sistema Integral de Información- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las novedades de los funcionarios de planta y/o prestación de servicios (nombramiento, retiro, vacaciones, licencias, cambio de cargo, incapacidades, etc), con el fin de crear, modificar o cancelar las cuentas en el directorio activo y por ende los permisos de acceso a las aplicaciones y plataformas tecnológicas de la DIGSA.

Liderar los programas de inducción, reinducción, capacitación y sensibilización enfocados a fortalecer la toma de conciencia en relación a seguridad de la información.

➤ Grupo Contratación

Encargado de incorporar las cláusulas en materia de seguridad de la información en los contratos, acuerdos u otra documentación que la entidad firme con contratistas y/o terceros. Por medio de los documentos denominados “Acta Compromiso de Reserva Externos” y “Acuerdo de Confidencialidad Sector Defensa – Anexo C”, los cuales deberán reflejarse en los respectivos contratos.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN GRUPO SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI DIGSA
		MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PL-2
		Proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

➤ Grupo Apoyo Administrativo

Encargado de gestionar la seguridad y accesos físicos en cada una de las Áreas de la DIGSA, realizando las respectivas coordinaciones con el edificio y demás dependencias que requieran el acceso de terceros y/o retirar elementos que contengan cualquier tipo de información relevante para la DIGSA, dejando la respectiva trazabilidad.

➤ Grupo Asuntos Legales

Encargado de brindar asesoría legal a la DIGSA, en lo que refiere al cumplimiento a las disposiciones normativas constitucionales y legales relacionada con la seguridad de la información, protección de datos personales, y transparencia al acceso a la información pública, para garantizar una adecuada toma de decisiones y mantener la unidad de criterio en la aplicación de dichas disposiciones.

➤ Área Seguimiento y Evaluación Institucional

Responsable de realizar la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las políticas, lineamientos y requisitos de Seguridad de la Información, así como auditar el SGSI.

➤ Subdirecciones, Grupos y Áreas de la DIGSA

Todos los funcionarios de la DIGSA deberán aplicar y cumplir con las políticas, lineamientos, procesos, procedimientos de Seguridad de la Información, brindar un uso apropiado a los activos de información y asistir a las capacitaciones y/o sensibilizaciones que se realicen al interior de la DIGSA en temas de seguridad de la información.

9. Desarrollo del Plan de Seguridad de la Información

La metodología de implementación del Plan de Seguridad y Privacidad para la Dirección General de Sanidad Militar-DIGSA, está basado en el ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) y lo establecido en el Modelo de Seguridad y Privacidad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, que contempla un ciclo de operación que consta de cinco (5) fases, las cuales permiten que la DIGSA pueda gestionar adecuadamente la seguridad y privacidad de sus activos de información, así:



Ilustración 2. Ciclo de operación del Modelo de Seguridad de la Información

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN GRUPO SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI DIGSA
		MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PL-2
		Proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, la Dirección General de Sanidad Militar ha realizado las siguientes actividades:

9.1 Fase de Diagnostico Seguridad de la Información

- Se identificó el estado actual de madurez de la DIGSA con respecto a los requerimientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Se identificó el nivel de madurez del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPi de la DIGSA de acuerdo a la herramienta de diagnóstico definida por MINTIC.

9.2 Fase de Planificación

- Se determinó el contexto en el que se establece el alcance que va a tener el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la DIGSA.
- Se definió la política general del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, la cual se encuentra firmada por el Señor Director General de Sanidad Militar y socializada al interior de la DIGSA.
- Se elaboró el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Se identificó, clasificó y se midió el nivel de criticidad de los activos de información de las áreas misionales y tecnología de la Dirección General de Sanidad Militar.
- Se realizó un plan de formación y generación de cultura en seguridad de la información para los funcionarios de la Dirección General de Sanidad Militar.

9.3 Actividades de Seguridad y Privacidad de la Información vigencia 2021

Para la vigencia 2021 se realizarán las siguientes actividades para continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información, las cuales se encuentran enmarcadas en el objetivo No.3 del plan de acción del Grupo Sistema Integral de Información-Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así:

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN GRUPO SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI DIGSA
		MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PL-2
		Proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

No.	Actividad	Objetivos	Evidencia actividad	Fecha	Indicador
1.	Definir el modelo y esquema de gestión de políticas y directrices de la seguridad de la información.	Socializar el Manual con las políticas de seguridad y privacidad de la información interior de la DIGSA	Actas de socialización del Manual de Políticas de Seguridad de la Información.	Enero-Febrero	15%
2.	Continuar con la elaboración de los procedimientos de seguridad y privacidad de la información.	Documentar el modelo y el esquema de procedimientos de seguridad de la información	Procedimientos de seguridad de la información, debidamente documentados, socializados y aprobados.	Enero-Abril	15%
3.	Realizar sensibilización y comunicación en seguridad y privacidad de la información.	Generar cultura de seguridad y privacidad de la información interior de la DIGSA.	Plan de Sensibilización y Comunicación de Seguridad de la Información	Enero-Septiembre	25%
4.	Coordinar con el CCOCI, las pruebas de seguridad, el monitoreo, análisis y gestión de incidentes de los servicios de Seguridad de la Información.	Gestionar de forma oportuna y eficiente los informes emitidos por el CCOCI, para evitar afectaciones en los sistemas informáticos.	Informes de pruebas e incidentes cibernéticos reportados por el CCOCI.	Trimestral	25%
5.	Elaborar la declaración de aplicabilidad – SOA con el fin de determinar los controles del Anexo A de la norma ISO 27001 y las razones para su aplicación y/o exclusión.	Establecer los controles que se deben implementar para mantener la información segura, disponible y confiable.	Documento con la Declaración de aplicabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Octubre-Diciembre	20%

Ilustración 3. Actividades de Seguridad y Privacidad de la Información

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN GRUPO SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI DIGSA
		MDN-COGFM-PROGTIC-DIGSA-PL-2
		Proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

10. Aprobación y publicación

Aprobación y publicación El Plan Institucional de Privacidad de la Información – PSPI deberá ser presentado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño creado mediante Resolución No. 0129 de 2019²

11. Bibliografía

MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (2018). Manual de Gobierno Digital. Bogotá

MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, Fortalecimiento de la Gestión TI en el Estado, <https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Seguridad-TI/Modelo-de-Seguridad/>

ISO/IEC/27001(2013). Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC, Bogotá D.C.

12. Anexos

Ilustración 1. Articulación con el contexto estratégico

Ilustración 2. Ciclo de operación del Modelo de Seguridad de la Información

Ilustración 3. Actividades de Seguridad y Privacidad de la Información

² Resolución No. 0129 de 2019 “por el cual se crea el Comité de Gestión y Desempeño en la Dirección General de Sanidad Militar DIGSA, se conforma el Equipo MIPG – MECI, y se establecen otros lineamientos”.